

EN CONCON, 13 ENE 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 2078 de fecha 16 de agosto del 2022, establece delegación de firma en Administrador Municipal Mariela Flores Campos.
- F. D.A. N° 2079 de fecha 16 de agosto del 2022, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- G. Ord. N° 241 del 13.12.2022 y el 1 del 03.01.2023 de la Secplac en donde se solicita la contratación a través de servicio especializado, para proyectos menores de ejecución directa de apoyo a la comunidad a adjuntando términos de referencia.
- H. Certificado de disponibilidad N° 12 de fecha 06 de enero de 2023, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el jefe (S) de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 38.070.624 y Certificado de disponibilidad N° 12 de fecha 06 de enero de 2023, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el jefe (S) de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 4.176.648, el que debe ser imputado en la cuenta 31 02 999 338. denominada "Proyectos Menores de administración directa"

CONSIDERANDO: La necesidad de contratar los servicios especializados para el manejo de los Proyectos Menores de administración directa y no habiendo funcionarios municipales con la expertis para estas labores, por lo que se resuelve:

DECRETO:

- 1.- RATIFIQUESE invitación a través del Portal Mercado Publico y solicitar los antecedentes necesarios para la contratación de los Servicios Especializados para los Proyectos Menores de administración municipal, Con un costo bruto total de \$ 42.247.272, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE	RUT	CARGO	DESDE	HASTA	MONTO BRUTO
ROBERTO ALEGRIA ZAMBRANO		JORNAL	01.01.2023	30.06.2023	\$ 2.311.008
HEBERTO ARAYA ARAYA		JORNAL	01.01.2023	30.06.2023	\$ 2.088.324
BERNABE DEL CARMEN CASTRO		JORNAL	01.01.2023	30.06.2023	\$ 2.088.324
CARLOS CONTRERAS CASTRO		JORNAL	01.01.2023	30.06.2023	\$ 2.088.324
MARIO HERNANDEZ NAVARRO		JORNAL	01.01.2023	30.06.2023	\$ 2.088.324
ALFONSO LOPEZ PIZARRO		CAPATAZ	01.01.2023	30.06.2023	\$ 2.311.008
HERNAN MORELINA TRIGO		JORNAL	01.01.2023	30.06.2023	\$ 2.088.324
ANDRES MORAGA PONCE		SOLDADOR	01.01.2023	30.06.2023	\$ 2.311.008
LUIS PAILLACAN TORO		JORNAL	01.01.2023	30.06.2023	\$ 2.088.324
EDIE PULGAR MORAGA		JORNAL	01.01.2023	30.06.2023	\$ 2.088.324
RENE VICHES REBUSNANTE		CAPATAZ	01.01.2023	30.06.2023	\$ 2.088.324
FREDDY LLANOS DIAZ		JORNAL	01.01.2023	30.06.2023	\$ 2.311.008
IGNACIO ABDO GONZALEZ		JORNAL	01.01.2023	30.06.2023	\$ 2.088.324
LORENZO CONTRERAS GALLEGUILLOS		JORNAL	01.01.2023	30.06.2023	\$ 2.088.324
JUAN RAMIREZ TORRES		JORNAL	01.01.2023	30.06.2023	\$ 2.088.324
EVELYN FERNANDEZ OSORIO		TECNICO	01.01.2023	30.06.2023	\$ 5.855.028
RICHARD VALENZUELA OYARZO		JORNAL	01.01.2023	30.06.2023	\$ 2.088.324
CLAUDIO VALDIVIA ROJAS		JORNAL	01.01.2023	30.06.2023	\$ 2.088.324

2.- SOLICITESE los antecedentes técnicos de acuerdo al procedimiento especial que se regula en los artículos 105, 106, 107 y siguientes del Reglamento de la ley N° 19.886

3.- DESIGNENSE, como contraparte técnica a la Dirección de Secplac.

4.-DESIGNENSE, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por el Director de Secplac, Directora de Finanzas, Encargada de Adquisiciones, o quienes lo subroguen, formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la Comisión, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.730 numeral 7.

COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL (S)

REGISTRO PLM/VCF/vcf
Distracción:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones



1. MUNICIPALIDAD DE CONCON	ALCALDE de Control
REVISADO	Observado
17 ENE 2023	Revisado